



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 500 2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

17 OCT. 2018

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 22889 de fecha 25 de setiembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ACEVEDO AVILES FAUSTO**, e informe Técnico N° 427-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en do (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ACEVEDO AVILES FAUSTO**, adscrita a la Unidad de Racionalización, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días, computados del 19/09/18 hasta 18/10/2018, en vista de haber sufrido un accidente común por lo que acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, donde fue atendido por el Dr. Alex Ccachura Luza, especialista en traumatología con CMP 63126, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico por el espacio de 30 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00015245-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 427-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la licencia por Salud a favor del señor **ACEVEDO AVILES FAUSTO**, por el periodo de 30 días del 19/09/2018 al 18/10/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Abog. SUMAYA LUCY APAYLO MEDINA  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGO  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **17 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2728-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: RS-500-2018-MPH/RRHH

de fecha: 17 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGO  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: .....

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: [Signature]